









# PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

#### CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-014-2016

**OBJETO:** CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)"

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

#### 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "Documento de solicitud de subsanabilidad" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término <u>preclusivo y perentorio</u> que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación "**Oportunidad para subsanar**".

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF <u>al correo electrónico</u> deceroasiempre@findeter.gov.co, <u>o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de <u>atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas</u>, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea o radicadas en otra dirección.</u>

#### 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le











requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### PROPONENTE No. 1: OBRAS CAPITAL S.A.

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El monto asegurado, según lo establecido en los términos de referencia, debe ser equivalente al 10% del valor de la convocatoria, teniendo en cuenta que monto del proceso es de \$3,337,165,553.00, el monto a asegurar debe ser de \$333,716,555,30; en la garantía de seriedad aportada el monto asegurado es de \$333,716,555,00, por lo que se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

En los términos de referencia se establece que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevó a cabo el 3/11/2016, la vigencia de la garantía debe ir mínimo hasta el 3/03/2017; en la garantía aportada se establece que la vigencia de la misma va hasta el 02/03/2017. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

## **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

## Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito que presentó la empresa "OBRAS CAPITAL S.A." expedida por BANCOLOMBIA S.A. tiene dos aspectos que no le permiten el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros: 1.El monto de cupo de crédito le ha sido aprobado para el proyecto de esta convocatoria por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), el cual es inferior al 30% del presupuesto de la convocatoria (Numeral 1.3 TDR), por lo tanto, se incumple con lo estipulado en el literal 3.1.2.9 del numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia; y 2. La vigencia del cupo establecida en dicha carta ".....desde el dos (02) de noviembre de 2016, hasta el dos (02) de febrero de 2017.", es inferior a la establecida en el literal 3.1.2.10 del numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, toda vez que el cierre de la presente convocatoria fue el pasado 3 de noviembre de 2016.

Por lo anterior, se requiere que la carta cupo de crédito cumpla con los requisitos en términos de monto y vigencia del crédito aprobado, conforme a lo estipulado en los literales 3.1.2.9 y 3.1.2.10 del numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

## C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	OBRAS CAPITAL S.A.	900246080-0	100%	NO
		100%		











#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

#### Contrato No. 14810:

En los folios 47 al 55, el proponente adjunta certificación emitida por la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, suscrita por el Jefe del Departamento y Servicios Inmobiliarios (Christian Blanco Esteban), cuyo objeto es la "Desarrollo de un proyecto Urbanismo y construcción de 1.008 apartamentos vivienda de interés prioritario denominado Urbanización Montes Claros Municipio de Bello". En dicha certificación se evidencia la ejecución a conformidad del proyecto, fecha de terminación, valor y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$30.939.755.231. Se certifica la construcción de 1,008 apartamentos vivienda de interés social.

No se requiere información adicional.

#### **Proyecto Miramonte:**

En el folio 56, el proponente adjunta certificación emitida por la Junta de Vivienda Comunitaria Miramonte Etapa I, suscrita por el Representante Legal (Fabio Alonso Díaz), cuyo objeto es la "Construcción de Obra por el Sistema de Precios Unitarios, Obras Civiles Hidrosanitarrias y Eléctricas Internas para 152 UNIDADES INMOBILIARIAS DE VIVIENDA VIP DEL PROYECTO MIRAMONTE ETAPA I, UBICADA EN LA FINCA SAN CARLOS EN LA CALLE 75 SUR CON CARRERA 33, DEL MUNICIPIO DE SABANETA". En dicha certificación se evidencia la ejecución a conformidad del proyecto, fecha de terminación, valor y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$5.357.999.987. Se certifica la construcción de 152 unidades inmobiliarias de viviendas VIP.

No se requiere información adicional.

#### Centro de Desarrollo Infantil Pajarito:

En los folios 57 al 63, el proponente adjunta certificación emitida por la Constructora Capital Medellín S.A.S, suscrita por el Gerente General (Camilo Muñoz Aristizabal), cuyo objeto es la "Construcción Colmena 3, 4, 5 y 6, Centro de Desarrollo Infantil Buen Comienzo Puerta del Sol (Pajarito) Etapa III". En dicha certificación se evidencia la ejecución a conformidad del proyecto, fecha de terminación, valor y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$656.473.824,48. Se certifica el área cubierta construida según cantidades de obra que hacen parte de la certificación, por 288,05 m2.

No se requiere información adicional.

## PROPONENTE No. 2: CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ANTIOQUIA

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**











## Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Ninguna.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	UCO S.A	890.112.708-6	50	SI
2	ERWIN CASTRO SALGADO	8.485.977-0	50	NO
	1	1	100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

**Contrato No. 2070789:** Contrato celebrado entre la Unión Temporal Arquiviles y Otros y FONADE con objeto "Construcción del CAMI Vista Hermosa en Ciudad Bolívar Bogotá D.C.".

Se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el área construida cubierta, toda vez que de acuerdo a la documentación aportada no se da cumplimiento a la condición 3 en lo referente al área construida cubierta solicitada.

**Contrato No. 05/2000:** Contrato celebrado entre la Fundación Universitaria San Martín la Unión Temporal Virgilio Osorio y Otros con objeto ""Construcción del Bloque de Aulas y Administración de la sede de Santiago de Cali".

No requiere documentos adicionales.

**Contrato No. 06-6-10065-10:** Contrato con objeto "Construcción comando de Departamento de Policía Guainía bloque administrativo".

Se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición 3 de la experiencia específica solicitada, toda vez que no se evidencia cumplimiento del área construida cubierta solicitada y tipología indicada.

#### PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CDI APARTADO

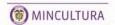
## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

En los términos de Referencia se establece que las personas jurídicas deben tener una duración igual o superior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más; la sociedad PROYECTA DE LA











COSTA Y CIA LTDA, integrante del consorcio, tiene duración hasta el 31 de enero de 2021, es decir no cumple con el término mínimo establecido. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Ninguna

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PROYECTO DE LA COSTA Y CIALTDA	900070356-0	50%	NO
2	VIRGILIO OSORIO TORRES	72157280-2	50%	SI
		100%		

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

#### Contrato No. 094:

En los folios 52 y 53, el proponente adjunta certificación emitida por la Fundación Pacific Rubiales, suscrita por el Supervisor del Contrato (Horacio Ferrans Posada) cuyo objeto es la "Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta". En dicha certificación se evidencia la ejecución a conformidad del proyecto, fecha de terminación, valor y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$4.992.651.000. Respecto al área, se indica área cubierta construida de 3.925,23 m2.

No se requiere información adicional.

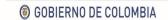
## PROPONENTE No. 4: URBANISCOM LTDA

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación aportado se establece que la junta delega en el gerente el uso de la razón social dentro de los límites y con los requisitos previstos en los estatutos, se le requiere al proponente para que aporte los estatutos de la sociedad o acta en la que se haga constar de manera clara la facultad para contratar por el monto de la convocatoria.











## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros: Ninguna

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	URBANISCOM LTDA	830.008.233-7	100%	SI
		100%		

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 1 Secretaria de Educación Distrital 243: No requiere aportar documentación adicional

Contrato No.2 Secretaria de Educación Distrital 242: No requiere aportar documentación adicional

Contrato No. 3 Secretaria de Educación Distrital 245: No requiere aportar documentación adicional

Contrato No. 4 Secretaria de Infraestructura de la gobernación de Antioquia 2011-OO-20- 005: No requiere aportar documentación adicional

## **PROPONENTE No. 5: VM INGENIEROS S.A.S**

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos Financieros

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:











No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VM INGENIEROS S.A.S.	900.154.514- 1	100%	SI
2				
		100%		

## A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. FPT-075 DE 2013, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE POPAYÁN": El certificado cumple con los ítems evaluados no requiere subsanar.

Contrato No. 126-COL-FY-14, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL":

En documentación aportada no se evidencia el área construida cubierta, en este sentido se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el área construida cubierta del proyecto certificado.

## Contrato No. 005 DE 2007, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS":

Con la documentación aportada del presente contrato no se evidencia el cumplimiento establecido en el numeral 4.2.1 experiencia específica del proponente, en su ítem iii. que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"; Ya que el área construida cubierta acreditada es menor a la solicitada.

En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición anteriormente relacionada.

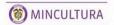
## Contrato No. 352 DE 2012 CM - 283, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUSEO DE ORO DEL MUNICIPIO DE VETAS-SANTANDER":

Con la documentación aportada del presente contrato no se evidencia el cumplimiento establecido en el numeral 4.2.1 experiencia específica del proponente, en su ítem iii. que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos











Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"; Ya que el área construida cubierta acreditada es menor a la solicitada.

En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición anteriormente relacionada.

## PROPONENTE No. 6: CONSTRUCTORA VALU LTDA

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

*No cumple numeral 3.*1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado <u>en original</u> expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

No cumple numeral 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

No cumple numeral 3.1.2.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.

No cumple el numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

No cumple el numeral 3.1.2.10 "No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito".

No se cumple con el numeral 3.1.2.9. de los términos de referencia. El monto de cupo de crédito aprobado no es superior al 30% del presupuesto del contrato establecido.

No se cumple con el apartado a) del capítulo 3.1.2. El cupo de crédito aprobado no se encuentra dirigido específicamente para la convocatoria de referencia.











No se cumple con el apartado a) del capítulo 3.1.2. El cupo de crédito aprobado no se encuentra dirigido específicamente para la convocatoria de referencia. "No se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso".

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA VALU LTDA	900.105.028-2	100	SI
2				
		100%		

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato sin número: Proyecto Propio.

Del folio 38 al 51, el proponente adjunta certificación suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal del proponente (CONSTRUCTORA VALU) y certifica la construcción de 163 apartamentos de 60 m2 en 8 torres de 5 pisos cada una, en la ciudad de Duitama - Boyaca. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la acreditación de la experiencia especifica del proponente, en el ordinal C, se indica: "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte".

Adicionalmente se adjunta certificación, expedida por la directora general del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama "FOMVIDU", indicando que el proponente llevó a cabo la construcción del proyecto de vivienda de interes social Torres del Kargua, conformado por 160 unidades de vivienda, sin embargo la documentación aportada no corresponde a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia para acreditación de la experiencia específica solicitada.

Por lo anterior, se solicita al proponente anexar documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica solicitada.

## PROPONENTE No. 7 GERARDO ESPINOSA CORTES

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta al certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto.











## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

## Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No se cumple con el numeral 3.1.2.9., de los términos de referencia. El monto de cupo de crédito aprobado no es superior al 30% del presupuesto del contrato establecido.

No se cumple con el apartado a) del capítulo 3.1.2. El cupo de crédito aprobado no se encuentra dirigido específicamente para la convocatoria de referencia.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ING. GERARDO ESPINOZA CORTES	79.308.914-4	100%	SI
2				
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 111 DE 2014, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA":

Con la documentación aportada del presente contrato no se evidencia el cumplimiento establecido en el numeral 4.2.1 experiencia específica del proponente, en su ítem iii. que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"; Ya que el área construida cubierta acreditada es menor a la solicitada.

En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición anteriormente relacionada.

## Contrato No. 769, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL":

Con la documentación aportada del presente contrato no se evidencia el cumplimiento establecido en el numeral 4.2.1 experiencia específica del proponente, en su ítem iii. que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que











de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"; Ya que el área construida cubierta acreditada es menor a la solicitada.

En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición anteriormente relacionada.

Contrato No. ENC-VIS-003-2007, cuyo objeto es "LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL ENCANTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO":

Este certificado cumple con los requisitos exigidos, no se requiere información adicional.

## PROPONENTE No. 8 RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

## **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No se cumple con el apartado a) del capítulo 3.1.2. El cupo de crédito aprobado no se encuentra dirigido específicamente para la convocatoria de referencia. "No se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso".

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

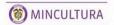
No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	19.388.445	100%	SI
2				
,		100%		

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR











#### Contrato No 885/2012:

El proponente en el folio 107 adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros de las Fuerzas Militares de Colombia, en la cual se certifica que el proponente ejecuto a satisfacción el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA DE CUATRO PISOS PARA LA POLICIA MILITAR No 15 BPM15-BACTA, PARA EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR Y EL BATALLON ASPC No 13 CACIQUE TISQUESUSA BASE 13 EN EL CANTON NORTE BOGOTA CUNDINAMARCA".

No requiere Información Adicional

#### Contrato No. 1437 de 2013:

El proponente en los folios 108 y 109 adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros de las Fuerzas Militares de Colombia en la cual se certifica que el proponente ejecuto a satisfacción el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO MILITAR PENINTENCIARIO EN EL MUNIUCIPIO DE BELLO ANTIOQUIA Y LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PABELLON DE CELDAS PARA EL CENTRO DE RECLUSION MILITAR DE BELLO EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA".

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar el valor correspondiente específicamente de la construcción del segundo pabellón de celdas cuya área construida cubierta es de 3167,78 m2.

#### Contrato No. 1735 DE 2017:

El proponente en el folio 110 adjunta certificación suscrita por el Coronel NESTOR ROBINSON VALLEJO, Jefe de Ingenieros de las Fuerzas Militares de Colombia, en la cual se certifica que el proponente ejecuto a satisfacción el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION OBRAS BATALLON DE INFANTERIA No 24 GR LUIS CARLOS CAMACHO LEIVA".

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar el área construida cubierta del proyecto ejecutado, teniendo en cuenta que en la certificación aportada esta área cubierta no se especifica, y en la que se evidencie que corresponde a las tipologías relacionadas en la condición No 3.

#### PROPONENTE No. 9 CONSORCIO KEM

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**











La carta cupo de crédito presenta vigencia condicionada, por lo tanto no es tenida en cuenta dicha fecha de vigencia. Se solicita carta cupo de crédito original con fecha de vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria estipulado en la adenda 2.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	900232440-8	30%	SI
2	ELECTRO DISEÑOS SA	800122460-0	30%	SI
3	MCJC INGENIERIA LTDA	830140155-4	20%	NO
4	KA SA	830141859-5	20%	SI
	·		100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

## Contrato No. MC LP 013 DE 2013:

No se requieren documentos adicionales

#### Contrato No. 08-6-16170-2015:

No se requieren documentos adicionales.

#### Contrato No 001/2013:

Se requiere que el proponente presente documentación adicional que permita validar el No de unidades de vivienda construidas o el área construida cubierta total con el fin de acreditar la actividad No 3, teniendo en cuenta el porcentaje de participación en el contrato.

## PROPONENTE No. 10 TRIVENTI INGENIERÍA S.A.S

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**











La carta cupo de crédito presenta fecha de vigencia 90 días después de la fecha de presentación de la propuesta, se solicita carta cupo de crédito en original precisando que la carta cupo de crédito tiene una vigencia de 3 meses a partir del cierre de la convocatoria, como lo estipula el numeral 3.2.1 de los términos de referencia, y en la adenda 2 donde puntualiza que el cierre de la convocatoria es el día 3 de noviembre de 2016.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	TRIVENTI INGENIERIA SAS	79.787.807	100	SI
		100%		

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 01 106-ICFE-2012: No requiere aportar documentación adicional

## PROPONENTE No. 11 FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

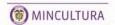
## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- No cumple el numeral 3.1.2.1, El proponente envía copia autenticada por la notaría 16, sin embargo los términos de referencia exigen que la carta presentada debe ser en original. EL proponente debe remitir una carta original.
- No cumple el numeral 3.1.2.4, La carta es firmada por Maria Claudia Dávila, quien firma como apoderada especial, sin embargo la carta no contiene el cargo conforme lo exigen los términos de referencia. La carta debe contener el cargo de quien expide la carta.
- No cumple el numeral 3.1.2.5, La carta es firmada por Maria Claudia Dávila, quien firma como apoderada especial, adjunto a la carta envían poder otorgado a María Claudia Dávila, sin embargo dentro del poder no se establece la autorización de otorgar cupos. Con el fin de dar pleno cumplimiento a los términos de referencia la carta debe estar firmada por un representante legal o gerente de oficina o sucursal o su equivalente.











• No cumple el numeral 3.1.2.10, La carta establece que la vigencia del cupo de crédito es de cuatro (4) mese a 'partir de la fecha, sin embargo no es claro a qué fecha se refiere. Es necesario que el cupo tenga una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir dela fecha de cierre de la convocatoria.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	800242107-1	100%	SI
2				
		100%		

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 124 DE 2013 suscrito el 5 de julio de 2013, cuyo objeto es "ETAPA 1 ESTUDIO DE RIESGOS, DESARROLLO DE DISEÑOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y TRAMITES DE LAS 11 SEDES EDUCATIVAS (NAZARETH, LA COPA, SAN EMILIO, ZARAGOZA, HATO VIEJO, PALESTINA, LA CRUZ, LA ESMERALDA, LA ESPERANZA, ALTO GIRASOL, EL CEDRO) Y ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRAS, SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE 9 SEDES EDUCATIVAS (NAZARETH, LA COPA, SAN EMILIO, ZARAGOZA, HATO VIEJO, LA ESMERALDA, LA ESPERANZA, ALTO GIRASOL, EL CEDRO) DEL HUILA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011":

Con la documentación aportada del presente contrato no se evidencia el cumplimiento establecido en el numeral 4.2.1 experiencia específica del proponente, en su ítem iii. que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"; Se solicita entregar certificado dividiendo cada una de las instituciones educativas ya que tal y como se presentó no existe claridad en las áreas intervenidas por institución.

En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición anteriormente relacionada.

Contrato No. 227-3-2011 suscrito el 2 de agosto de 2013, cuyo objeto es "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE LA POLICÍA EN SAN AGUSTÍN - HUILA:











Con la documentación aportada del presente contrato no se evidencia el cumplimiento establecido en el numeral 4.2.1 experiencia específica del proponente, en su ítem iii. que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"; Ya que no corresponde a las tipologías allí relacionadas.

En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición anteriormente relacionada.

Contrato No. PN-DIRAF No. 06-6-10104-11 suscrito el 2 de septiembre de 2011, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SABANETA – ANTIOQUIA":

Con la documentación aportada del presente contrato no se evidencia el cumplimiento establecido en el numeral 4.2.1 experiencia específica del proponente, en su ítem iii. que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"; Ya que no corresponde a las tipologías allí.

En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición anteriormente relacionada.

Contrato No. 1814 del 16 suscrito el 16 de diciembre de 2005, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN JARDÍN SOCIAL MONTEBLANCO, LOCALIDAD USME":

Con la documentación aportada del presente contrato no se evidencia el cumplimiento establecido en el numeral 4.2.1 experiencia específica del proponente, en su ítem iii. que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)"; Ya que el área construida cubierta acreditada es menor a la solicitada.











En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición anteriormente relacionada.

## PROPONENTE No. 12. CONSORCIO PUERTA DEL SOL

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No se aporta copia de la cédula de ciudadanía de Edgar Franco Mendoza, representante legal de Indico S.A.S., se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

## Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

 La carta debe especificar que el cupo pre-aprobado está dirigido o con destinación específica a la convocatoria PAF-DPR-O-014-2016 o al Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales—FINDETER.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INDICO S.A.S.	890.207.491-2	70%	SI
2	FRAGUA S.A.S.	804.010.131-6	30%	SI
			100%	

#### **B. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

1. Contrato No. 2091005: Folios 56 al 79; A folios 56 a 57, el proponente aporta certificación expedida el 18 de mayo de 2010 por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-, suscrita por OMAR CARDONA GUTIERREZ en calidad de SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, ALBERTO CARDONA BOTERO en calidad de SUBGERENTE TECNICO y JOSE ALFREDO SOTO en calidad de GERENTE CONVENIO 197013, dando constancia que "(...) en ejecución del convenio interadministrativo 197013 suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, FONADE suscribió con CONSORCIO BARRANCABERMEJA el Contrato 2091005 con la siguientes características:(...)".

En la certificación se específica: Información de la entidad contratante, nombre del contratista, porcentajes de participación de los consorciados indicados así: *FRAGUA S.C.A.* con el 10% de participación, *INDICO LTDA* con el 40% de participación, *VEROCO INGENIERIA LTDA* con el 40% de participación y *G.P.I.* 











LTDA con el 10% de participación, el número del contrato, objeto del contrato "(...) construcción de la infraestructura educativa urbanización flor del campo, ubicada en la ciudad de Cartagena de indias, departamento de bolívar (...)", valor final ejecutado \$ 7.097'106.613,14 incluidos los impuestos a que haya lugar, fecha de terminación 11/12/2009 incluidas las prórrogas suscritas por las partes, cumplimiento del objeto contractual, las actividades ejecutas en el desarrollo del contrato, área construida de 11.028,98 m2, entre otros.

De esta manera, en los folios 58 a 79 el proponente adjunta *ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO*, suscrita por EDGAR FRANCO MENDOZA en representación legal del contratista y GERMAN PERDOMO PACHON en representación legal de la interventoría. Respecto al texto del documento en mención específica: Numero de contrato, tipo, objeto del contrato, localización del proyecto, plazo inicial, vigencia, fecha de iniciación, valor inicial del contrato, nombre del contratista, nombre del interventor, prorrogas suspensiones y adiciones, actividades y cantidades de obra objeto del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

2. Contrato No. DC-023 de 2010: Folios 80 al 83; A folios 80 a 81, el proponente aporta certificación expedida el 18 de marzo de 2015 por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, suscrita por LUZ MARINA DUARTE GARCÍA en calidad de JEFE DIVISION DE ABASTECIMIENTO, certificando que "(...) EL CONSORCIO VIN, (...) suscribió con la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, Nit. 890.201.213-4, el contrato de Obra DC-023 de 2010, cuyas características fueron (...)".

En la certificación se específica: Objeto del contrato "(...) Realizar la construcción del edificio para la biblioteca en la nueva sede UIS Barbosa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del volumen II de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública 034 de 2010. (...)" lugar de los trabajos, numero de contrato y fecha, fecha de terminación 30 de junio de 2011, valor total ejecutado \$ 2.079'254.756,00, estado del contrato liquidado, actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, total área cubierta construida 2.050,76 m2, cumplimiento del contrato conforme al diseño y especificaciones técnicas, calidad de la obra buena, entre otros.

Del folio 82 al 83, el proponente aporta *DOCUMENTO CONSORCIAL*, informando los integrantes del consorcio y su participación así: *INDICO LTDA* con el 50% de participación y JORGE ELIECER VILLAMIZAR MOGOLLON con el 50% de participación.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje











de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

 Contrato S/N: Folios 84 a 85; El proponente aporta certificación expedida el 18 de marzo de 1999 por COOPCENTRAL, suscrita por ALVARO ARGUELLO RODRIGUEZ en calidad de GERENTE GENERAL, certificando que "(...) la firma INDICO LTDA (...) celebró con esta Entidad el Contrato de Obra Civil para la construcción del Edificio Sede Dirección General en San Gil, cuyas principales características son (...)".

En la certificación se específica: Valor final del contrato \$ 2.037'503.190, fecha de terminación noviembre 30 de 1998, principales actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, recibo a satisfacción con cumplimiento de las especificaciones técnicas y responsabilidad.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

## PROPONENTE N°13. CONSORCIO CDI APARTADÓ 2016

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

En los Términos de Referencia se establece que las personas jurídicas deben tener un términos de constitución de cinco años con antelación al cierre del proceso, teniendo en cuenta que el cierre se llevó a cabo el 03/11/2012 y que la sociedad integrante del consorcio WILLIAM CARDONA OLMOS SAS fue constituida, mediante documento privado, el 31 de diciembre de 2012 e inscrita el 17 de enero de 2013, esta no cumple con el término mínimo de constitución.

El proponente no aporta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto

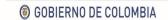
## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.











## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	60%	SI
2	WILLIAM CARDONA OLMOS SAS	900.584.208-5	40%	SI
			100%	

### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 2130668 de 2013:

El proponente en el folio 242 al folio 269 adjunta certificación y soportes emitidos por FONADE, certificación firmada por EDUARDO CHACON ANDRADE Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual (Subgerencia de Contratación), en la cual se certifica que el proponente ejecuto el contrato cuyo objeto es: "EJECUCION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, PARA 500 CUPOS ", por valor de \$3,089,446,186 con fecha de terminación el 14/05/2014, SI BIEN EN EL FORMATO 3 SE RELACIONA UNA CANTIDAD DE 2098 M2 CONSTRUIDOS, EN SOPORTES SOLO SE PUDIERON EVIDENCIAR 1821,6 M2.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar el área construida cubierta que permita dar cumplimiento al requerimiento no. 3 relacionado en los términos de referencia, en lo relacionado al área construida cubierta.

De igual forma en el certificado aportado en el folio 244 enuncia que dicho contrato está en proceso de liquidación, se requiere el documento que certifique la terminación final a satisfacción, las fechas de terminación no son claras en los certificados, estas difieren de las relacionadas en el formato 3.

#### Contrato No. 2131173 de 2013:

El proponente en el folio 271 al folio 291 adjunta certificación y soportes emitidos por FONADE, certificación firmada por EDUARDO CHACON ANDRADE Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual (Subgerencia de Contratación), en la cual se certifica que el proponente ejecuto el contrato cuyo objeto es: "EJECUCION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA, PARA 160 CUPOS", por valor de \$1,564,764,360 con fecha de Vencimiento 07/06/2014, LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL FORMATO 3 NO ES COHERENTE CON LA INFORMACION











## DEL CERTIFICADO, SE ENCUENTRAN DIFERENCIAS EN EL VALOR DEL CONTRATO Y LA FECHA DE FINALIZACION.

Se solicita al proponente aclarar las diferencias de valores entre el formato 3 y los certificados aportados, de igual manera aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR, que permitan evidenciar el área construida cubierta para dar cumplimiento al requerimiento no. 3 relacionado en los términos de referencia en lo relacionado al área construida cubierta.

De igual forma en el certificado aportado en el folio 279 enuncia que dicho contrato está en proceso de liquidación, se requiere el documento que certifique la terminación final a satisfacción.

Contrato No. 294 de 2014:

El proponente en el folio 293 al folio 318 adjunta certificación y soportes emitidos por la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, certificación firmada por CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES Director Administrativo y Financiero, en la cual se certifica que el proponente ejecuto el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DEL PARQUE EDUCATIVO DE LOS MUNICIPIOS SAN LUIS Y SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de \$3,978,635,872 con fecha de terminación 04/07/2015.

Se solicita aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar el área construida cubierta para dar cumplimiento al requerimiento no. 3 relacionado en los términos de referencia en lo relacionado al área construida cubierta

Contrato No. 052 de 2014:

El proponente en el folio 320 al folio 354 adjunta certificación y soportes emitidos por LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE, certificación firmada por DIANA ELIZABETH GAITAN VILLAMARIN, Gerente USI E.S.E. y GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, Interventor CEYCO S.A.S., en la cual se certifica que el proponente ejecuto el contrato cuyo objeto es: "CONTRATACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por valor de \$3,978,496,918 con fecha de finalización 08/08/2012, SI BIEN EN EL FORMATO 3 SE RELACIONA UNA CANTIDAD DE 5520 M2 CONSTRUIDOS, EN SOPORTES ALLEGADOS NO SE PUDIERON EVIDENCIAR ESTOS 5520 M2.

Si bien en el formato 3 se relaciona una cantidad de 5520 m2 intervenidos, en soportes allegados no se pudieron evidenciar estos 5520 m2 como área construida cubierta. Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR, que permitan evidenciar el área construida cubierta de 5520 m2. Lo anterior para dar cumplimiento al requerimiento no. 3 de la experiencia específica solicitada, en lo referente al área construida cubierta.

## PROPONENTE N°14. CONSORCIO ARQUIN APARTADÓ

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:











El proponente no aporta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

## Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	19.055.241	50%	SI
2	HECTOR VICENTE RODRIGUEZ ROMERO	19.233.842	50%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 06-6-10079-09 DE 2009:

El proponente en los folios 050 y 051 adjunta certificación suscrita por el Mayor MARCO JAIR OSPINA MONCADA, Ing. Civil Grupo Infraestructura DIRAF - Supervisor Fase IV CENOP - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, en la cual se certifica que el proponente cumplió con el objeto y plazo del contrato a satisfacción, contrato cuyo objeto es: CONSTRUCCION FASE IV "ESCUELA DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA por valor de \$8.459.009.233, de los cuales \$3.881.374.598,48 correspondiente a la construcción de edificaciones, con fecha de terminación 31/12/2009 y área cubierta construida de edificaciones de 3081 m2. SI BIEN EN EL FORMATO 3 SE RELACIONA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PARA ESTE CASO SOLO SERAN TENIDOS EN CUENTA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LAS EDIFICACIONES.

Se solicita al proponente adjuntar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permita verificar el área construida cubierta que permita dar cumplimiento al requerimiento No. 3 relacionado en la experiencia específica solicitada de los Términos de Referencia.

Contrato No. 08-6-16170-2015:

El proponente en los folios 052 y 053 adjunta certificación suscrita por la Coronel YAKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, Directora (E) Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional - POLICIA











NACIONAL DE COLOMBIA, en la cual se certifica que el proponente cumplió con la ejecución del contrato A SATISFACCION, contrato cuyo objeto es: "TERMINACION CONSTRUCCION Y DOTACION BLOQUES ADMINISTRATIVO Y PEDAGOGICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER - MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" por valor de \$3,966,334,788,71 con fecha de terminación 24/12/2015 y área cubierta construida de 1090 m2. PARA ESTE CASO SERA TENIDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y LOS M2 CORRESPONDIENTES A LAS EDIFICACIONES CUBIERTAS CONSTRUIDAS.

Se solicita al proponente adjuntar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el área construida cubierta que permita dar cumplimiento al requerimiento no. 3 relacionado en la experiencia específica solicitada de los Términos de Referencia.

## Contrato No. MC LP 013 DE 2013:

El proponente en el folio 054 adjunta certificación suscrita por JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Coordinador Grupo Contratos y Convenios - GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA, en la cual se certifica que "La obra fue recibida a satisfacción, dentro del plazo estipulado y la calidad de la misma se ajusta a las exigencias del contrato", contrato cuyo objeto es: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" por valor de \$2,297,736,692 con fecha de terminación 12/09/2014 y área cubierta construida de 1058 M2.

Se solicita al proponente adjuntar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el área construida cubierta que permita dar cumplimiento al requerimiento No. 3 relacionado en la experiencia específica solicitada de los Términos de Referencia.

#### Contrato No. 016 de 2002:

El proponente en el folio 055 y 056 adjunta certificación suscrita por CARLOS ABAD RAMIREZ TORO, Coordinador Programa Reconstrucción de Municipios - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, en la cual se certifica que "... el contrato aludido fue ejecutado dentro de los plazos estipulados y recibido con calidad y a satisfacción por parte de la entidad contratante. Así mismo se certifica que NO hubo multas NI sanción alguna durante el transcurso del Contrato", contrato cuyo objeto es: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ - CUNDINAMARCA 1. ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA, 2. ESCUELA NACIONAL DEPARTAMENTAL, 3. ESCUELA RURAL EL CARMEN ARRIBA, 4. ESCUELA RURAL LA MESETA RIO BLANCO, 5. ESCUELA RURAL EL SALITRE" por valor de \$394,383,737 con fecha de terminación 23/01/2003. SI BIEN EN EL CERTIFICADO APORTADO POR EL PROPONENTE SE MENCIONA UN AREA TOTAL INTERVENIDA EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE 6440 M2, PARA ESTE CASO SERAN TENIDAS











## EN CUENTA LAS AREAS CUBIERTAS CONSTRUIDAS QUE SE ENCUENTRAN DISCRIMINADAS Y RELACIONADAS POR PROYECTO EN EL PRESENTE CERTIFICADO.

Se solicita al proponente, aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato certificado toda vez que en el formato 3 se relaciona una participación del 50% y en la certificación no se hace referencia a este porcentaje de participación.

Ahora bien, respecto al cumplimiento del requerimiento No. 3 relacionado con el área construida cubierta, se requiere remitir la documentación que permita verificar su cumplimiento para uno de los proyectos objeto del contrato aportado, toda vez que de acuerdo a lo relacionado en la certificación se discriminan 5 proyectos, de los cuales ninguno presenta un área construida cubierta de 3000 m2.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en los Términos de Referencia, que indica:

"iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)."

## PROPONENTE N°15. CONSORCIO ANTIOQUIA EG

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

## A.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:** 

Ninguna

## **B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Integrantes del Consorcio:

	Nombre	NIT	Participación en la Aporta	
No.			presente	Experiencia
NO.	Nonibie	INII	propuesta	Técnica? (SI
			(consorcio o UT)	NO)











1	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.104.211-1	50%	SI
2	ERJAR Y CIA S.A.	860.354.608-7	50%	SI
			100%	

#### C. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

4. Contrato No. 203 de 2011 CM-149: Folios 75 al 76; El proponente aporta certificación expedida el 02 de febrero de 2012 por ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por JAIRO A. CASTELLANOS CASTAÑEDA en calidad de JEFE COMPONENTE DE VIVIENDA, PROGRAMA IDPS OIM, MISION COLOMBIA, certificando que "(...) la firma ERJAR Y CIA S.A. (...) realizo para la Organización Internacional para las Migraciones OIM. las obras objeto del contrato No. 203 de 2011 CM-149 de acuerdo a las siguientes especificaciones. (...)".

En la certificación se específica: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, numero del contrato, objeto del contrato "(...) Ejecutar para la OIM la realización de estudio, diseño y construcción de las etapas I y II de la institución educativa El Rodeo "Paz sin Fronteras", ubicada en el municipio de San José de Cucuta en el departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación 115 de 2010 CM-149, en este contrato y en la propuesta presentada por El Contratista el 29 de noviembre de 2010(...)", localización del proyecto, plazo, fecha de inicio 2 de febrero de 2011 prorrogas 1 a 3, fecha de terminación 8 de diciembre de 2011, valor inicial, valor adición, valor final \$1.055'675.081, actividades ejecutadas del contrato de obra, área construida 1.017,09 m2, calidad del servicio, actividades realizadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

5. Contrato S/N: Folio 77; El proponente aporta certificación expedida el 20 de abril de 2015 por LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE, suscrita por ARCADIO BOLIVAR en calidad de RECTOR, certificando que "(...) La firma ERJAR Y CIA S.A. CON Nit. 860.354.608-7 realizo un contrato para los Estudios, Diseños y Construcción de la ampliación del Liceo Hermano Miguel (...) en el cual se desarrollaron las siguientes actividades: obras preliminares, excavaciones, cimentaciones, placas de piso, construcción de aulas en sistema prefabricado PVC, mampostería, pañetes, estructura metálica, para cubiertas en sistema RBS, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas,











pintura, acabados en general (...) Lo anterior para la construcción de once (11) salones nuevos (...)".

En la certificación se específica: fecha de inicio diciembre 02 de 2009. fecha de terminación junio 24 de 2010, valor total del contrato \$ 1.700'000.000, área construida, entre otros. Adicionalmente la certificación puntualiza "(...) La ejecución del contrato en general se caracterizó por una excelente calidad y cumplimiento (...)",

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso. No se requiere ningún documento adicional.

6. Contrato No. 282 de 2011 CM-205: Folios 78; El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de "(...) en el marco del Convenio No. 613 de 2010 (CM 205) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)".

En la certificación se específica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato "(...) estudios diseño y construcción de siete (7) aulas, dos (2) baterías sanitaria y un (1) aula de sistemas, para la institución educativa Guaranda, ubicada en el municipio de Guaranda, departamento de sucre (...)", valor final \$1.348.917.988,16, fecha de terminación 13 de abril de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza "(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)"

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

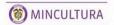
Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.











7. Contrato No. 385 de 2013 CM-292: Folio 80; El proponente aporta certificación expedida el 24 de marzo de 2015 por ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por JAIRO CASTELLANOS en calidad de JEFE COMPONENTE DE VIVIENDA, PROGRAMA IDPS OIM, MISION COLOMBIA, dando constancia de "(...) en el marco del Convenio No. 291 de 2013 CM 292 de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: CONSORCIO AG VICHADA (...)".

En la certificación se específica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato "(...) REALIZAR LOS AJUSTES A DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA INTERNADO DE ACEITICO UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA (...)", porcentaje de participación de los consorciados GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S. con el 40% de participación, ARQUID S.A.S. con el 30% de participación, ERJAR Y CIA S.A. con el 30% de participación, valor final del contrato \$ 1.623'845.732, área bajo cubierta construida 3.020 m2, alcance de las actividades de obra ejecutadas en el desarrollo del contrato, fecha de terminación 31 de julio de 2014, cumplimiento del contrato 100%, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

#### PROPONENTE N°16. EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS** 

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Ninguna

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS











No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	SI
			100%	

## A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. CMM-2013-000033: Folios 51 al 63; A folio 51, el proponente aporta certificación expedida el 21 de octubre de 2016 por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD suscrita por WILLIAM JIMENEZ en calidad de COORDINADOR OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO DE LA UNAD, certificado que "(...) EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS (...) desarrollo satisfactoriamente el contrato de obra No. CMM-2013-000033 de acuerdo a lo siguiente (...)".

En la certificación se específica: Numero del contrato, nombre de la contratante, objeto del contrato "(...) CONSTRUCCION DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOVILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 8 DE 2013, Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. (...)", valor total del contrato \$ 9467'467.430.335,84, fecha de terminación 15 de diciembre de 2014, área construida cubierta 3.695,09 m2, espacios académicos construidos, calificación del servicio excelente, entre otros.

En folios 52 al 55, el proponente aporta minuta del *OTROSI No 1 CONTRATO DE OBRA CMM 2013-000033*, suscrita el 26 de noviembre de 2014 por NANCY RODRIGUEZ MATEUS en calidad de GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ en representación legal de EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

A su vez, del folio 56 al 59 el proponente aporta minuta de contrato *CMM 2013-000033*, referente a ella se evidencia: clase de contrato, objeto, valor, suscrita el 26 de junio de 2013 por NANCY RODRIGUEZ MATEUS en calidad de GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ en representación legal de EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, entre otros.

De esta manera, en los folios 60 al 63 el proponente adjunta *FORMATO DE ACTA DE LIQUIACION BILATERAL* donde consta la liquidación y ejecución del contrato, el valor final del contrato y suscrita el 4 de febrero de 2015 por NANCY RODRIGUEZ MATEUS en calidad de GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ en representación legal de EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS y GUILLERMO HUMBERTO CASTRO BENITEZ en representación legal de la supervisión del contrato CONSULTORIA Y CONSTROL S.A.S., entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según las alternativas A y/o B:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje











de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.

**Alternativa B.** En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

## PROPONENTE N°17. CONSORCIO SAN JOAQUIN AM&CIA

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente debe aportar en original carta de cupo de crédito pre aprobado, dicha expresión debe estar contenida dentro de la carta.
- La carta de cupo de crédito debe relacionar que los recursos de cupo de crédito pre aprobado serán utilizados para la convocatoria y debe cumplir con el porcentaje allí establecido de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan











para tal fin. y adenda No. 2 Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1 El 03 de Noviembre de 2016 Hora: 10:00 a.m. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha de vigencia del 3 de noviembre de 2016 al 3 de febrero de 2017.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	900.188.894-1	30	SI S
2	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	79.418.636	20	SI
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135	50	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 022 DE 2011, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE FUNZA": el presente contrato cumple con los requerimientos, no se requiere documentación adicional.

Contrato No. 2121229, cuyo objeto es "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, SEDE PRINCIPAL. – LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PUERTA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA":

En documentación aportada no se evidencia el área construida cubierta, en este sentido se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el área construida cubierta del proyecto certificado.

#### PROPONENTE N°18. CONSORCIO BM INFRAESTRUCTURAS

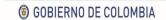
## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto

La garantía de seriedad de la oferta no se encuentra suscrita por el tomador, se le requiere para que subsane este aspecto.











## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

## **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

Ninguna

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	BALLEN Y CIA S.A.S.	830.118.155-2	50%	NO
2	DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.	830.142.397-9	50%	SI
			100%	

#### a. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 319 de 2012 CM-235: Folio 82; El proponente aporta certificación expedida el 15 de noviembre de 2013 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM, suscrita por GLORIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, dando constancia de "(...) en el marco del Convenio No. 235 de 2011 (CM 235) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. (...)".

En la certificación se específica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato "(...) REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS, Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (...)" valor final \$ 1.969'146.102, área bajo cubierta construida 4.080 m2, alcance y actividades del contrato, fecha de terminación 08 de junio de 2012, cumplimiento del contrato el 100%, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.











No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 146 de 2010 CM-149: Folios 84; El proponente aporta certificación expedida el 10 de noviembre de 2011 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), suscrita por IVAN FELIPE JIMENEZ ROJAS en calidad de JEFE DE PROYECTOS CONVENIO 1419 DE 2009 CM - 149, certificando que "(...) DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. (...) realizo para la Organización Internacional para las Migraciones OIM. El contrato de estudios, Diseños y Construcción No. 146 de 2010 CM-149, de acuerdo a las siguientes especificaciones. (...)".

En la certificación se específica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato "(...) Realización y diseños para la reubicación de la institución educativa completa y construcción de once (11) aulas, una (1) biblioteca, una (1) batería sanitaria y un (1) internado doble para estudiantes en el internado rural solita, sede principal, departamento de Caquetá (...)", fecha terminación estudios, fecha terminación obra, valor del contrato \$1.633'582.128, valor de la construcción \$1.535'.567.200,33, cumplimiento bueno, calidad excelente, área cubierta construida 1.230 m2, actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 179 de 2010 CM-149: Folios 86 a 87; El proponente aporta certificación expedida el 05 de noviembre de 2012 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, certificando que "(...) CONSORCIO SANTA MARTA. (...) realizo para esta organización el siguiente contrato (...)".

En la certificación se específica: Nombre del consorcio, participación de los consorciados así: **DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. con el 50%** de participación y *ARQUIND S.A.S.* con el 50% de participación, numero del contrato, objeto del contrato, localización del proyecto, fecha de finalización 13 de abril de 2012, valor total del contrato \$ 1.206'050.709, área construida bajo cubierta 1.218,38 m2, calidad de la obra buena, actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"











Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 153 de 2010 NA-0039: Folios 89; El proponente aporta certificación expedida el 15 de julio de 2011 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM, suscrita por JAIRO ALFONSO CASTELLANOS en calidad de JEFE COMPONENTE DE VIVIENDA - IDPS OIM, MISION COLOMBIA, certificando que "(...) CONSORCIO CONSTRUIR OIM. (...) realizo para La Organización Internacional para las Migraciones OIM las obras objeto del contrato No. 153 de 2010 NA-0039, de acuerdo a las siguientes especificaciones. (...)".

En la certificación se específica: Numero del contrato de obra, objeto del contrato, fecha de terminación 30 de diciembre de 2010, valor final del contrato incluido reajuste \$ 980'504.863, cumplimiento bueno, calidad buena, área cubierta construida 835 m2, composición del consorcio así: **DELFOS CONSTRUCCIONES Y CIA con el 90%** de participación y *RAFAEL RINCON CALIXTO* con el 10% de participación, actividades realizadas en desarrollo del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

## PROPONENTE N°19. CONSORCIO CDI APARTADÓ

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El certificado de existencia y representación legal de la sociedad Magna Construcciones LTDA aportado no permite constatar el cumplimiento de requisitos establecidos en los términos, tales como: facultades y limitaciones del representante legal, vigencia o duración de la sociedad, objeto social entre otros. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto aportando un certificado que permita constatar todos los requisitos establecidos.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

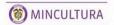
Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

• No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente debe aportar en original carta de cupo de crédito pre aprobado, dicha expresión debe estar contenida dentro de la carta.











- La carta de cupo de crédito debe relacionar que los recursos de cupo de crédito pre aprobado serán utilizados para la convocatoria y debe cumplir con el porcentaje allí establecido de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. y adenda No. 2 Cierre plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1 El 03 de Noviembre de 2016 Hora: 10:00 a.m. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha de vigencia del 3 de noviembre de 2016 al 3 de febrero de 2017.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900.218.792	33%	
2	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341	33%	
3	LUIS EGIMIO BARON	10.545.813	34%	
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

#### Contrato No. 211 de 2013:

El proponente en el folio 0090 al folio 0127 adjunta los siguientes soportes: Contrato de Obra No 211 DE 2013, Otrosí No. 1 Modificación en cuanto a la forma de pago, Otrosí No. 2 Aclaración en cuanto a la forma de pago, Otrosí No. 3 Adición al valor del contrato y adición al tiempo del contrato y Acta Final de pago, no se aporta











certificado de terminación del contrato o liquidación y recibo final donde se evidencie la terminación a satisfacción del contrato, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL BARRIO SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PURIFICACION", por valor de \$3,197,516,863,68, en el formato 3 se reporta como fecha de terminación el 06/11/2015 pero no se aporta documento donde se pueda evidenciar esa fecha de terminación con fecha de terminación el 14/05/2014,en el acta final aportada solo se pudieron evidenciar 4057.2 M2 construidos cubiertos.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar la fecha de terminación del contrato y que indique que se liquidó o ejecutó el contrato No 211 de 2013 a satisfacción.

#### Contrato No. 1417:

El proponente en el folio 0131 adjunta Certificación del Contrato de Obra No. 1417 de 2010, cuyo objeto fue: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS. ASI COMO LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por valor de \$3,000,000,000, fecha de terminación el 14/11/2012 y área construida cubierta de 2675,59 M2.

Se solicita al proponente remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita dar cumplimiento al requisito No. 3 referente al área construida cubierta.

#### Contrato No. 348 DE 2012 CM-283:

El proponente en el folio 0133 adjunta Certificación del Contrato de Obra No. 348 DE 2012 CM-283, cuyo objeto fue: "REALIZACION DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - DEPARTAMENTO DE CHOCO", por valor de \$1.494.866.041, fecha de terminación el 30/09/2013 y área construida cubierta de 1782 M2 sumados los cuatro proyectos relacionados en el certificado.

Se solicita al proponente remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita dar cumplimiento al requisito No. 3 referente al área construida cubierta de un proyecto mayor o igual a 3.000 m2.

#### Contrato No. 207 DE 2011 CM - 155:

El proponente en el folio 0132 adjunta Formato 3 pero NO se Adjunta, ni aporta Certificaciones relacionadas con el contrato No 207 DE 2011 CM - 155, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y UN (1) LABORATORIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DEL ROSARIO VELA, SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

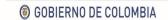
Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permitan evidenciar la información relacionada en el formato 3 y que permita verificar el cumplimiento de la experiencia especifica solicitada.

#### Contrato No. 208 DE 2011 CM - 155:

El proponente en el folio 0132 adjunta Formato 3 pero NO se Adjunta, ni aporta Certificaciones relacionadas con el contrato No 208 DE 2011 CM - 155, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS Y UN (1)











LABORATORIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS DAMAS, SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permitan evidenciar la información relacionada en el formato 3 y que permita verificar el cumplimiento de la experiencia especifica solicitada.

De igual manera se aclara al proponente que solo se tendrán en cuenta para la acreditación de la experiencia específica hasta 4 contratos aportados, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

## PROPONENTE N°20. EDES Y EDIFICACIIONES S.A

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

## Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

• No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar en original carta de cupo de crédito por un monto de \$1.001.149.666

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	830.003.733-5	100%	SI
2				
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

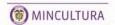
#### Contrato No 18536:

Del folio 36 al 40 el proponente adjunta certificación suscrita por Hilda Maria Pardo, representante legal suplente de Comcel S.A, en la que se certifica que el proponente ejecutó el contrato cuyo objeto corresponde a: "Realización de obras civiles para la construcción del Centro de Computo Parque Empresarial Celta Trade Park - Triara en el municipio de Funza".











Se solicita al proponente remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita evidenciar el cumplimiento de la condición No. 3 de la experiencia específica solicitada, toda vez que en el objeto del presente contrato no se evidencia que corresponda taxativamente a las tipologías allí relacionadas.

#### Contrato No. 01-JINA-2007:

Del folio 41 al 49, el proponente adjunta certificación suscrita por Capitán de Corbeta Orlando Huerfano Jiménez, Jefe División Logística JINA de la Armada Nacional, en la que se indica que el proponente suscribió contrato cuyo objeto corresponde a "Construcción de la primera fase de las instalaciones de la jefatura de inteligencia naval del aeropuerto EL Dorado con las siguientes actividades: preliminares , cimentación, mampostería, estructura en concreto, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, carpintería madera y metálica y acabados en general".

Se solicita al proponente remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita evidenciar el cumplimiento de la condición No. 3 de la experiencia especifica solicitada, toda vez que el presente contrato no corresponde taxativamente a las tipologías allí relacionadas.

#### Contrato No. CC-36-2009:

Del folio 50 al 52 el proponente adjunta certificación suscrita por Jorge Ernesto Gutiérrez Morales, Coordinador de servicios administrativos del Comité Departamental de Cafeteros de Cundinamarca, en el que se certifica la suscripción de contrato cuyo objeto corresponde a la "construcción de 78 vivienda nuevas en sitio propio en la zona rural del municipio de Quetame, Veredas: Hoya Alta, Hoya Baja, Hoya Vargas, Chilcal Alto, Chilcal Bajo y Mesitas".

No se requiere documentación adicional.

#### Contrato No. 322-00-A-COFAC-DINSA-2013:

Del folio 53 al 66 el proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel Javier Olmedo Giraldo, Jefe de Departamento de Contratación de la Fuerza Aérea Colombiana, en la que se certifica que el Consorcio EMAVI suscribió contrato cuyo objeto corresponde a "obra pública para los estudios, diseños y construcción para la modernización de las edificaciones de la Escuela Militar de Aviación en Santiago de Cali - Valle del cauca".

Se solicita al proponente remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita evidenciar el cumplimiento de la condición No. 3 de la experiencia especifica solicitada, toda vez que el presente contrato no corresponde taxativamente a las tipologías allí relacionadas.

Se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTONÓMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ.